

08 de Agosto de 2025
Comunicado de prensa UC/43/2025

SOLICITA CEDHNL GARANTIZAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DERECHO A LA MANIFESTACIÓN PÚBLICA

La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado Nuevo León emitió un llamado dirigido al

Secretario de Seguridad del Estado, Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas en busca de garantizar el pleno respeto a los derechos a la libertad de expresión, reunión y manifestación pública, en un marco de legalidad y respeto a la dignidad de las personas.

La Presidenta del Organismo, Susana Méndez Arellano dijo que es de suma importancia este llamado, ya que las manifestaciones son recurrentes y la idea es que se respete el derecho de los activistas. Explicó que se inició una investigación de oficio derivada de una nota periodística que documenta la detención de dos personas integrantes de un colectivo social, previa a una protesta pública relacionada con el incremento en el costo del transporte público en la entidad.

Sin prejuzgar sobre los hechos, la CEDHNL recuerda que todas las autoridades, conforme al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, y evitar cualquier acción que derive en restricciones indebidas o represalias contra quienes ejercen su derecho a la protesta social.

En este sentido, la CEDHNL solicita que se garantice el ejercicio libre y sin represalias del derecho a la protesta social, evitando el uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias o actos de intimidación por parte de agentes de seguridad.

Asimismo, se implementen acciones estructurales, incluyendo capacitación a las fuerzas de seguridad, que prevengan cualquier forma de represión o restricción indebida al ejercicio de los derechos fundamentales.

La Ombudsperson consideró necesario garantizar un entorno seguro y propicio para el ejercicio pleno de las libertades de expresión y manifestación, pilares fundamentales de toda sociedad democrática.

Méndez Arellano, explicó que la libertad de expresión y el derecho a la protesta pacífica son reconocidos tanto en la Constitución Mexicana como en instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La CEDHNL reitera su disposición para colaborar con las autoridades estatales en la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos y dará seguimiento puntual a las acciones que se deriven de este exhorto, conforme a su mandato constitucional.